

entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.  
El magistrado-juez.-La secretaria judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LPL, doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Fermajufa Promoción y Construcción, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 19 de julio de 2005.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

05/9841

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 488/05.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 488/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente Borrás Ruiz contra la empresa «B. Seijas Cantabria, S.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del ilustrísimo señor magistrado don Fernando María Breñosa Álvarez de Miranda.

En Santander, a 20 de julio de 2005.

No constando citada la parte demandada se suspende el juicio que venía señalado para el día de hoy y se señala nuevamente para el próximo día 5 de septiembre de 2005 a las 10,10 horas de su mañana en la Sala Audiencias de este Juzgado, reiterando los requerimientos y apercibimientos de la inicial citación. Notifíquese la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOC y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso Juicio, señalados para el próximo día 5 de septiembre de 2005 y horas 10,10 de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

El magistrado.-La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «B. Seijas Cantabria, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. En Santander, 20 de julio de 2005.-La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

05/9843

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Notificación de propuesta de providencia, expediente número 344/05.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Silvia Díaz Palazuelos y doña María Engracia González Sánchez contra «Boutique del Pan Artesano, S.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 344/2005 se ha acordado citar a «Boutique del Pan Artesano, S.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre de 2005 a las once treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro, sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Boutique del Pan Artesano, S.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 19 de julio de 2005.-El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

05/9790



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN  
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN  
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN  
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

#### TARIFAS

##### Suscripciones:

Anual .....	128,12
Semestral .....	64,07
Trimestral .....	32,03
Número suelto del año en curso .....	0,92
Número suelto del año anterior .....	1,35

##### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	0,344
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,85
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,13
d) Por plana entera .....	313,27

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)